



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Acta No. 11-2020**, Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día lunes siete (07) de diciembre (12) del año dos mil Veinte (2020), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, con presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Licda. Waldina Esther Gonzales Moris, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y Dr. Osman Rene Orellana, con excusa los Regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales y el Ing. Jorge de Jesús Varela García. Todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal, que da fe Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada, y de carácter público se procedió de la siguiente manera: **1. Comprobación del Quorum.** El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, si hay quorum. **2. Invocación a Dios.** La cual fue dirigida por el Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares. **3. Apertura de la Sesión.** La cual dio inicio siendo las nueve con treinta y ocho minutos de la mañana (9:38 a.m.). **4. Lectura y aprobación de la agenda.** La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **5. Punto Único. Discusión y Aprobación del Proyecto de presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021 de la Municipalidad de Tela, en base al Artículo 180 de la Ley de Municipalidades.** El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, presente ante esta Honorable Corporación Municipal, a través del P.M. Jose David Chávez, Contador Municipal, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021 para su aprobación.

I.- INTRODUCCION

El presente documento contiene el presupuesto para el periodo fiscal 2021, de La Municipalidad de tela, Atlántida, coordinado por el Alcalde Ingeniero Darío Alejandro Munguía Quezada, quien conjuntamente con un grupo de colaboradores, elaboro el presupuesto siguiendo la metodología contenida en el manual de planificación financiera Municipal aprobado por La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y descentralización. Para el presente periodo fiscal la Municipalidad cuenta con una agenda de trabajo que se desarrollara durante el año 2021 y que permitirá encauzar sus esfuerzos hacia las prioridades definidas en el Municipio para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida en infraestructura y en lo social de la población. La Comisión nombrada elaboro el presente documento de acuerdo a un sistema de planificación financiera para el año 2021, orientando el presupuesto en un alto porcentaje del 13 % en inversión de infraestructura y adquisición de bienes municipales que representa Lps. (23, 200,000.00), que le permitirá a La Municipalidad mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio de Tela tanto en el área Urbana como Rural. La inversión social en transferencias a instituciones públicas y privadas en el presupuesto del año 2020 es de Lps. (11, 803,938.76), que representan un 5% del presupuesto 2020. La inversión en infraestructura física y social es de Lps. 33, 080,952.00 que representa un 18% del presupuesto 2020. Además incluye LPS 43, 931,708.98 millones para pago de amortización la deuda de préstamos de la banca privada nacional (capital L.15, 754.062.35 e intereses L.28, 176,840.70) representando un 24 %. Del presupuesto 2021. **RESUMEN EJECUTIVO**

A continuación se presenta un resumen del Presupuesto elaborado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, que se desarrollará en el año 2021 y la información que sirvió de base para obtener las cifras propuestas, tal como: 1.- Presupuesto de ingresos y egreso año fiscal 2020 aprobado. 2. Presupuesto de ingresos y egreso ejecutado al mes de septiembre del año 2020. 3.- Plan de Inversión. 4.- Plan operativo anual distintas dependencias. 5.- Plan de Arbitrios. 6.- Libro de Sueldos y salarios 2021. **PRESUPUESTO 2020.** El



Presupuesto del 2020 aprobado por la Corporación Municipal originalmente fue de Lps. 295,000,000.00 sufriendo incrementos por ampliaciones por Lps 28,962,619.14 por recurso de balance, donaciones y transferencias, y sufriendo disminuciones por Lps. 6,880,278.15 totalizando Lps 217,082,340.99.

PRESUPUESTO AÑO 2021

EL PRESUPUESTO estimado para la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida en el año 2021 es de **Lps. 185, 000,000.00** en Ingresos Corrientes Lps. **152, 748,159.30** e Ingresos de capital Lps. **32, 251,840.70**.

Descripción	Año 2020 Aprobado	Año 2021	Diferencias
Presupuesto	195,000,000.00	185,000,000.00	(-) 10,000,000.00

INGRESOS.

Para el año 2021 la relación de los Ingresos Corrientes es de Lps. **152,748,159.30** representa el 83% del Total de los Ingresos, y Lps. 32,251,840.70 de Ingresos de Capital, que representa el 17% del Total de los Ingresos, para un total de **Lps. 185,000,000.00**

Descripción	Año 2020	Año 2021	Diferencias
Ingresos Corrientes	163,398,159.30	152,748,159.30	(-) 10,650,000.00
Ingresos de Capital	31,601,840.70	32,251,840.70	(+) 650,000.00
Total Ingresos	195,000,000.00	185,000,000.00	10,000,000.00

EGRESOS

En Egresos Corrientes para el año 2021 el monto programado es de Lps 83,198,955.46, que representa el 45% de los Egresos Totales, con la salvedad que se incluyen la inversión física y social y los Egresos de Capital Lps. 33,080,952.00 que representan el 18% de los Egresos Totales, el Servicio de la Deuda Municipal con valor de Lps. 68,720,092.54 que representa un 37 % del Total de los Egresos. Las Inversiones están en su gran mayoría destinadas a mejorar la, mantenimiento de la Red Vial del municipio y mejoras a la Edificación de Bienes 'Municipales. Comentario. El presupuesto del año fiscal propuesto del año 2021 con relación al presupuesto aprobado el año 2020 sufre una disminución del 5% del total del presupuesto que representa Lps 10, 000,000.00. Las causas que motivaron a disminuir las proyecciones del presupuesto se deben a toda la situación que está pasando el país, debido a la emergencia del Covid-19 y que muchos Negocios están cerrando sus negocios, también que grandes contribuyentes hacen uso del decreto



de amnistía tributaria por lo que se deja de aplicar el art. 109 de la ley de municipalidades, además en el libro de sueldos y salarios que incluye la carga social se hizo una reestructuración y se logró aplicar medidas de disciplina en el gasto.

No.	Descripción	Valor	%
1	Sector Salud	500,000.00	2%
2	Sector Educación	1,000,000.00	4%
3	Sector Seguridad	1,000,000.00	4%
4	Sector Saneamiento	4,100,000.00	18%
5	Sector Electrificación	1,500,000.00	7%
6	Sector Red Vial	10,000,000.00	44%
7	Sector de Vivienda	2,000,000.00	9%
8	Sector de Edificaciones de Bienes Municipales	2,200,000.00	10%
9	Sector urbanístico	500,000.00	2%
	TOTALES	22,800,000.00	100%

INFRAESTRUCTURA

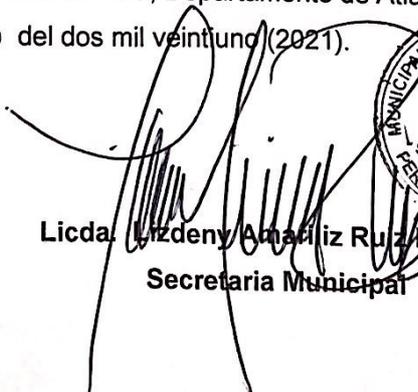
IV.- Acciones Implementadas 1. Aprobar y Utilizar como herramienta las Normas de Administración Presupuestaria preparadas por la municipalidad y otras leyes complementarias, para darle cumplimiento a la ejecución del presupuesto para cumplir con lo establecido en dicho documento y disminuir el margen de error en los diferentes trámites del ámbito Municipal. 2. Con relación al Plan de Arbitrios vigente, se designó una Comisión quien fue la encargada de revisar el contenido del documento donde se hizo las modificaciones para aprobar el plan de Arbitrios para el periodo fiscal 2021. 3. Por razones de disponibilidad financiera la municipalidad no aplica en su totalidad el al art. 91 de la ley de municipalidades con relación a la distribución de la transferencia que se recibe del gobierno central ya que estos fondos están comprometidos con el banco prestatario según decreto del congreso nacional publicado en la gaceta No 34050 del 3 de junio del año 2016, sin embargo la municipalidad con recursos propios incluye porcentajes para mantenimiento y operación en la oficina de la Mujer , la niñez, Salud, Educación, Seguridad etc. **V.- RECOMENDACIONES** 1.El presupuesto del año 2021 debe ser un instrumento que permita a la administración alcanzar el logro de los objetivos, previamente establecidos, mediante una adecuada utilización, de las normas de administración presupuestaria. 2. La Municipalidad deberá de gestionar los recursos necesarios para eficientar los ingresos corrientes, en el caso específico de la recuperación de la mora tributaria preparando un plan de acción agresivo para



cumplir con las proyecciones contenidas en el presupuesto de ingresos. 3. Utilizar los fondos según los renglones presupuestarios que el manual establece de acuerdo a la descripción del ingreso y el gasto, aplicando el código presupuestario correcto. 4. Es fundamental que se respete los renglones presupuestarios de egresos para no incurrir en realizar modificaciones y traslados en el presupuesto. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos año 2021, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consiga el voto en contra del Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, quien manifiesta que su voto es en contra tomando en cuenta que el año anterior hubieron desfases en cuanto a los proyectos que debe de realizar la Municipalidad y que la Ley de Municipalidades contempla, no hay obras y no hay proyectos, si bien es cierto las calles están dañadas debido a las desastres naturales, pero ya estaban dañadas antes de eso; el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta que esta administración si ha realizado proyectos y ha reparado calles, se ha tratado de cumplir en lo que se ha podido con todo y hemos sido una administración responsable. La Corporación Municipal en Pleno manifiesta que el Alcalde Municipal, en conjunto con la Tesorera y en acompañamiento con un Regidor deberá de negociar con el Banco lo del pago del préstamo y los intereses del mismo, para ver de qué manera pueden bajar el porcentaje que se paga, ya que debido a la pandemia los ingresos serán muy bajos. 6. **Cierre de Sesión.** Manifiesta el Alcalde Municipal, no habiendo más puntos que tratar se da por cerrada la sesión siendo las diez con veintiocho minutos de la mañana (10:28 a.m.).

ES CONFORME SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los cinco (05) días del mes de enero (01) del dos mil veintiuno (2021).

Licda.  Estrada
Secretaría Municipal

